



VISTO el Expediente N° 140900 y el Proyecto de Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E) denominado **“Deportes alternativos en la educación física escolar”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que la Actividad mencionada se realiza en articulación con el Proyecto de Investigación titulado “Características y significaciones que adolescentes y jóvenes, les dan a sus prácticas corporales, fuera del ámbito escolar, en espacios públicos recreativos de la ciudad de Río Cuarto” (Resolución Rectoral 449/2024), bajo la dirección de la Profesora Silvia Beatriz LIBAAK (DNI 21.515.072).

Que el Proyecto de Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E) mencionado tiene como Docente Responsable a la Profesora Silvia Beatriz LIBAAK (DNI 21.515.072).

Que tiene como Objetivos Generales, según consta en el Proyecto adjunto: Propiciar la socialización de resultados de la producción investigativa, en actividades de extensión a la comunidad; Crear espacios de reflexión y participación que posibiliten la vivencia de prácticas corporales, propias de las culturas juveniles con nuevos formatos de enseñanza; Contrastar prácticas y discursos pedagógicos tradicionales de la Educación Física con nuevas prácticas y modelos de construcción del aprendizaje.

Que los participantes – destinatarios serán: Profesores de educación física y estudiantes del colegio Industrial IPET 259 Ambrosio Olmos.

Que se cuenta con el Aval de la Secretaría de Investigación de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, de fecha 8 de octubre de 2024, obrante a fojas 23/24, él que sugiere: *“Aprobar la Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E) denominada “Deportes alternativos en la educación física escolar”, presentada por la Prof. Libaak, con su respectivo equipo de trabajo; Designar a los responsables de la actividad e integrantes del equipo de trabajo; Establecer que, en caso de preverse certificaciones de participación o asistencia, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad”*.

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, de fecha 8 de octubre de 2024, él que sugiere: *“Aprobar la asignación de \$10.000 para solventar la compra de una pelota, contra presentación de factura, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Vinculación Social e Institucional, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno”*.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E) denominada “Deportes alternativos en la educación física escolar”, que tiene como Docente Responsable a la Profesora Silvia Beatriz LIBAAK (DNI 21.515.072), a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Designar como Miembros del Equipo de Trabajo a los Señores que se consignan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, y consecuentemente con ello: Aprobar la asignación de Pesos Diez Mil (\$10.000,00.-) para solventar la compra de una pelota, contra presentación de factura, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Vinculación Social e Institucional, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 422/2024

SMP

ANEXO I
Resolución C.D. N° 422/2024
Actividad de Articulación Investigación – Extensión (I+E)

“Deportes alternativos en la educación física escolar”

Docente Responsable:

Profesora Silvia Beatriz Libaak (DNI:21.515.072)

Equipo de Trabajo:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLAUSTRO	INSTITUCIÓN
LIBAAK, Silvia Beatriz	21.515.072	Docente	UNRC – FCH- Departamento Educación Física
DOMÍNGUEZ, Pamela	25.471.618	Docente	UNRC – FCH- Departamento Educación Física
VALENTÍN, Mauro	41.769.543	Estudiante Licenciatura en Ed Física	UNRC – FCH- Departamento Educación Física
MÉNDEZ, Daniela	42.735.517	Estudiante Licenciatura en Ed Física	UNRC – FCH- Departamento Educación Física
CAAMAÑO RIZZARDI, Aime	45.092.122	Estudiante de Profesorado en Ed Física	UNRC – FCH- Departamento Educación Física
VALENTÍN, Marcos	39.968.097	Estudiante avanzado Licenciatura en Ed Física	UNRC – FCH- Departamento Educación Física
LOZANO, Mariana	23.412.307	Docente	IPET 259 Ambrosio Olmos
ROSA, María Soledad	27.424.873	Docente	IPET 259 Ambrosio Olmos
SABARINI, Sandra Susana	21.998.918	Docente	IPET 259 Ambrosio Olmos



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 31 de octubre de 2024 a las 16:10:52

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-422_24 Aprobar AIE Deportes alternativos en la educacion fisica escolar Libaak Ed Fisica [b80c51]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas